



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Centro Universitario de Firmat, en relación con la implementación de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica*" en la Extensión Áulica Firmat (Exp. ID N° 8171218), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Convenio suscripto entre nuestra institución y el Centro Universitario de Firmat, dependiente de la Municipalidad de dicha localidad.

Que mediante Resolución C.S. N° 174/2019 se crea la Extensión Áulica Firmat de esta Facultad Regional en la misma localidad.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que el Centro Universitario de Firmat ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación, en la Extensión Áulica Firmat de nuestra Facultad Regional, para el dictado de la carrera



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"*Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica*" dando inicio la primera cohorte en el primer semestre de este año 2025, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **119**

UTN
FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico